

Curillo 13 de septiembre de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Curillo Caquetá

Ref: Proceso ejecutivo en contra de JUAN VARGAS ULLOA

Cordialmente me permito solicitarles se sirvan disponer la terminación del proceso de la referencia, por motivos que la obligación se saldaría con los depósitos judiciales consignados en la cuenta de ese despacho judicial por cuenta de este proceso.

El valor consignado a 10 de agosto de 2023 \$1.261.256= (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) y el saldo pendiente por cancelar es la suma de \$249.318= (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS) de conformidad a la liquidación adjunta. Por consiguiente, solicito se ordene el pago a mi favor por el valor aludido y el restante se disponga devolver al demandado.

Por lo anterior desde ya renuncio a los términos de ejecutoria del auto que resuelva favorable mi petición.

Agradezco los trámites hechos durante el impulso del proceso.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO MARTÍNEZ ECHAVARRÍA
C.C. No. 17.637.990
Demandante

VALOR CAPITAL QUE VIENE91.464Interés que viene:0

VIGENCIA		INT. ANUAL CTE.	DIAS	TASA INT. MORAT. MENS	INTERES MORATORIOS	ABONO A CAP.	CAP. MAS INT. MORATORIO
DESDE	HASTA						
01-jun-23	30-jun-23	29,76	30	3,72	3.402		94.866
01-jul-23	31-jul-23	29,36	30	3,67	3.357		98.223
01-ago-23	31-ago-23	28,75	10	3,59	1.095		99.318
Nuevos Intereses Moratorios Causados					7.854		

Capital	91.464
Intereses anteriores	0
Nuevos intereses	7.854
Intereses remuneratorios	0
Otros conceptos	150.000
Total Adeudado a 10 de agosto de 2023	249.318

